

Séptimo.—Concesión de Facultades al Órgano de Administración para elevar a público los Acuerdos sociales que se adopten.

Octavo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144, 212 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General, los señores accionistas tienen derecho de examinar y obtener en el domicilio social y el de pedir entrega de los documentos en relación con los asuntos primero y tercero del orden del día y que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Los Administradores Solidarios D. Luis y D. Antonio de Santos Garza han acordado requerir la presencia de Notario a los efectos de que proceda a levantar acta de la Junta.

Turuel, 28 de noviembre de 2007.—El Administrador Solidario, Luis Bernabé de Santos Garza.—75.261.

## HOMS LLOGUERS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

## GRUP HOMS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Las Juntas generales de las sociedades de responsabilidad limitada Homs Lloguers y Grup Homs han aprobado en sus reuniones celebradas el día 13 de diciembre de 2007 la fusión por absorción, suponiendo por tanto, la transmisión en bloque del patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere todos los derechos y obligaciones con relación a los elementos transmitidos.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se comunica de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores, trabajadores y accionistas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Girona, 13 de diciembre de 2007.—Por las administraciones sociales, Joan Homs Tixé, Administrador.—76.131.

2.ª 19-12-2007

## HOTELES DE CERLER, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 30 de noviembre de 2007, se procede a la disolución y liquidación de la compañía, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente Balance final:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Deudores (Hacienda) .....	2.760,83
Tesorería .....	78.223,99
<b>Total Activo .....</b>	<b>80.984,82</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital suscrito .....	79.513,90
Reservas .....	2.893,93
Resultados ejercicios anteriores .....	-1.472,60
Pérdidas y ganancias (ejercicio) .....	49,59
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>80.984,82</b>

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 4 de diciembre de 2007.—El Liquidador, Eulalia Molist San Vicente.—75.573.

## HOTELES E INMUEBLES, S. A.

En la Junta general, con carácter de universal, celebrada el día 12 de diciembre de 2007, se adoptó el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social en 1,13 euros por acción, o sea en 248.600 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas.

A tenor de la reducción acordada, el capital social queda fijado en 3.058.000 euros, modificándose en consecuencia el artículo 7 de los Estatutos sociales.

Madrid, 12 de diciembre de 2007.—La Administradora única, María Angustias Benitez de Lugo.—76.421.

## INAUTO GESTIÓN INMOBILIARIA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

## JUAJEMAN, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales y extraordinarias de socios de «Inauto Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada», y de «Juanjeman, Sociedad Limitada», aprobaron, en las reuniones celebradas el día 9 de diciembre de 2007, la fusión por absorción de «Inauto Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), y de «Juanjeman, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), con extinción sin liquidación de ésta y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife el día 28 de noviembre de 2007.

Se anuncia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de diciembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Inauto Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada, Eduardo García-Sanjuán Fernández del Castillo, y los Administradores Solidarios de Juanjeman, Sociedad Limitada, Juan Jesús García-Sanjuán Ruiz y María de los Ángeles Fernández del Castillo Massieu.—76.944. 1.ª 19-12-2007

## INDUMENTAL LÓPEZ LARA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Francisca María Reus Barceló, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 149/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Fraga López, José Álvarez Paredes, José Otero Iglesias, contra la empresa «Indumental López Lara, Sociedad Limitada», se ha dictado Auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Declarar al/los ejecutado/s “Indumental López Lara, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 105.060,03 euros de principal calculados provisionalmente para costas e intereses

insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 22 de noviembre de 2007.—La Secretaria, Francisca María Reus Barceló.—75.527.

## INVERSIONES GOVALSA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Inversiones Govalsa, S. A.», en su reunión del día 30 de noviembre de 2007, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de accionistas, el viernes 18 de enero del 2008, a las 12 horas, que se celebrará en el local, sito en Torrijos (Toledo), avenida de la Estación, n.º 42, en primera convocatoria o, en su caso, en segunda convocatoria, el día 19 de enero del 2008, en el mismo lugar y hora, con el fin de que los señores accionistas puedan deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Destitución, cese, dimisión, nombramiento o ratificación de Consejeros. Fijación del número de Consejeros.

Segundo.—Autorización al Consejo de Administración y a los Consejeros Delegados para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la propia Junta.

Complemento de convocatoria: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, en la redacción dada por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la Sociedad Anónima Europea, domiciliada en España, los accionistas que representen, al menor, el 5 por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General incluyendo uno o más puntos en el Orden del día, mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, a la atención del Presidente Consejero de Administración, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

La solicitud deberá indicar la identidad de los accionistas que ejercitan este derecho y el número de acciones de que son titulares, así como los puntos a incluir en el Orden del día, acompañando, en su caso, cuanta documentación resulte conveniente. El complemento de la convocatoria se publicará, en su caso, con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Derecho de asistencia y representación: Los accionistas podrán conferir su representación en los términos previstos en las disposiciones legales y estatutarias.

Derecho de información: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar por escrito al Consejo de Administración las informaciones y aclaraciones que estime precisas, o formular por escrito las preguntas que estime pertinentes sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Torrijos (Toledo), 3 de diciembre de 2007.—Pedro Pablo Gómez Ovejero, Presidente del Consejo de Administración.—75.267.